INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
NIT. 829000548-1
Secretaria de Educación Departamental
Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000
Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6019314-6124696
Barrancabermeja (Santander)

ACTA LIQUIDACION

19 de diciembre de 2022

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	MINIMA CUANTIA
CONTRATO No.	021-22
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
NIT:	829000548-1
CONTRATISTA:	**JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**
NIT:	91.440.337-5
TELÉFONO:	3183881683
DIRECCIÓN:	Carrera 28 No. 44-49 Barrio el Recreo de Barrancabermeja
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN**
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($27.760.000) **(IVA INCLUIDO)**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN ORDINARIO
DURACIÓN	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2022.
FECHA INICIO	25 de noviembre de 2022

En Barrancabermeja, el día 19 de diciembre de 2022, en las instalaciones del Colegio José Antonio Galán se reunieron, Mg. Antonio Francisco Gómez Martínez, Ordenador del gasto y Supervisor y **JHON EDWING IRIARTE RUEDA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 91.440.337-5 de Barrancabermeja, quien actúa como representante legal de la empresa REFRIGERACION IRIARTE E HIJOS, Contratista, con el fin de suscribir el Acta LIQUIDACION del contrato No.021-2022. Determinando el cumplimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	FECHA
ACTA INICIO	25/11/2022
ACTA FINAL	16/12/2022
ACTA LIQUIDACION	16/12/2022

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato fue suscrito el día 21 de noviembre de 2022, por las partes y su acta de iniciación del 25 de noviembre de 2022.

Su ejecución en el tiempo, se desarrolló desde el día 25 de noviembre de 2022 hasta el día 16 de diciembre de 2022.

El acta fue suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato y la fecha de la prestación del servicio; el Acta Final, correspondiente al cumplimiento total de las actividades y finalización del contrato entre las partes anteriormente enunciadas la cual está con fecha del 7 de octubre de 2022, dejándose en el acta final constancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Nº013-2022, por parte del contratista.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente Contrato no se realizó adición en valor ni en plazo.

3. ACTAS ADEUDADAS POR LA INSTITUCION

Descripción	FECHA	VALOR ACTA	VALOR A PAGAR
Acta final	16/12/2022	($27.760.000)	($27.760.000)
TOTAL A PAGAR			($27.760.000)

4. GARANTIAS DEL CONTRATO

Se detalla la garantía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, según aprobación realizada por el ordenador del gasto en la plataforma del Secop 2 el día 24 de noviembre de 2022.

NUMERO POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
56-54-101000161	RESPONS.CIVIL	21/11/2022	10/12/2022	200.000.000,
56-46-101000620	CUMPLIMIENTO	21/11/2022	10/06/2023	2.776.000,00
56-46-10100620	PAGO SALARIOS, PREST.SOCIALES E INDEMNIZACION	21/11/2022	10/12/2025	2.776.000,00
56-46-101000620	CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2022	10/06/2023	2.776.000,00

5. RESUMEN FINACIERO DEL CONTRATO:

5.1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		($27.760.000)
Valor Ejecutado	($27.760.000)	$0
Valor por pagar	$0	($27.760.000)
Sumas Iguales	($27.760.000)	($27.760.000)

NOTA: La entidad educativa adeuda al Contratista el acta final. El contratista cumplió con todas sus obligaciones, por lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

6. CONSTANCIAS:

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el contratista desarrolló bajo la supervisión del Magister ANTONIO FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ, todas las actividades programadas para el mismo y recibido a satisfacción, tal como consta en el Acta Final.
2. Que en la presente Acta de Liquidación del contrato están incluidos todos los valores de los servicios entregados.
3. Que el Contratista manifiesta que el colegio José Antonio Galán cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

El contratante,

Mg. ANTONIO F. GOMEZ MARTINEZ
Rector y supervisor

El contratista,

JOHN EDWING IRIARTE RUEDA
Representante legal
REFRIGERACION IRIARTE E HIJOS